



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - U304		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1019/2019	CON13109A	
 535F6R624C5W396V0Z4E		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION

I.- Resultando que en fecha 30-4-2019, por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

II.- Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

III.- Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Iniciar expediente de CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, con **motivación de la necesidad** del contrato en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta Providencia, y que se incorpora en **Anexo I**.

SEGUNDO: Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	Unidad de seguimiento: Obras, Servicios y Medio Ambiente (Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente)
2.-	Responsable del contrato: Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

(APARTADOS 0, 1 y 2 DE OBLIGATORIA CUMPLIMENTACIÓN, A EFECTOS DE INICIO DE EXPEDIENTE)

0. ANTECEDENTES.

0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número _____.
1.2	Redactado en fecha _____.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D ^a _____, _____ (indicar cargo). <input type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none">• Adjudicado por resolución de fecha _____.• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha _____.• Expediente número: _____.• Redactor: D/D^a _____, Arquitecto _____/Ingeniero _____, colegiado número _____ del Colegio de _____.
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha _____.
1.6	Replantado en fecha _____.

0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none">• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

La Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, Prevención de riesgos laborales, en su artículo 17, establece las competencias para adoptar las medidas necesarias para que los equipos de trabajo sean los adecuados para el desempeño de los mismos. Con la presente contratación se pretende cubrir las necesidades de suministro de la ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Castrillón, para el desarrollo de los trabajos encomendados para cada uno de los puestos de oficios contemplados en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castrillón.

OBETO DEL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.1.- OBJETO.

(Si hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código/s CPV
Lote 2:	Código/s CPV

(Si no hay lotes)

1.3	OBJETO
Descripción: Suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE del Ayuntamiento de Castrillón.	
Código/s CPV:	
<ul style="list-style-type: none">• 18100000-Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.• 35113400-Ropa de protección y de seguridad.	

2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---

2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____ _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes. Justifíquese: La realización independiente de las diversas prestaciones, como sería la diferenciación de cada uno de las unidades de ropa y EPIs, dificultaría la correcta ejecución de los suministros y la comprobación de los mismos.
<input type="checkbox"/>	La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos: _____ _____ (Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).
<input type="checkbox"/>	OTROS MOTIVOS. _____ _____

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). (En el caso de que ya se conozca).

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN***(Si hay lotes)*

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES				
Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA %, €	PBL, €, Total
Lote 1				
Lote 2				
Total (€, IVA incluido)				

(Si no hay lotes)

2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)	Base imponible, €	88.302,63 €
		IVA 21%, €	18.543,57 €
		PBL Total, €	106.846,20 €

4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
2019	35.615,40 €
2020	35.615,40 €
2021	35.615,40 €

4.2 PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO
0202 920 2210402

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO
5.1.1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 años. <input type="checkbox"/> meses. <input type="checkbox"/> días.
5.1.2 Fecha prevista de inicio: 01-07-2019.

5.2 PRÓRROGA	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
5.2.1 Duración de la prórroga	<input type="checkbox"/> años. <input type="checkbox"/> meses. <input type="checkbox"/> días.
5.2.2 Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.

5.3 EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO
5.3.1 <input type="checkbox"/> NO
5.3.2 <input checked="" type="checkbox"/> SÍ Número de expediente: 2316/2014. Fecha de finalización: 30-06-2019.

5.4 JUSTIFICACIÓN. Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones. Mantener la uniformidad en la ropa de uso del personal, durante un periodo delimitado.
<input type="checkbox"/> Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato: _____

6.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

6.1 Unidad de seguimiento: Obras, Servicios y Medio Ambiente (Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente)
6.2 Responsable del contrato: Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente